



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 001
(2 de junio de 2026)

En la ciudad de Maicao, La Guajira; siendo las cinco (05:30 p.m.) de la tarde del día dos (2) de junio del dos mil veinte seis (2026), se reunió de forma extraordinaria la ASAMBLEA GENERAL en la sede de las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 18 N° 1ª este - 55, previa convocatoria efectuada por el Representante Legal, señor Arnulfo Marín Álvarez, vía correo electrónico.

Con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Ratificación del cumplimiento de requisitos para renovar el registro del régimen tributario especial – RTE
4. Autorización para que el Representante Legal realice los tramites de renovación de clasificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN
5. Lectura y Aprobación del Acta

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum:

La secretaria LIXETH JOHANA MERCADO OÑATE procedió a realizar el llamado a lista y se pudo constatar la presencia de un número de cuatro (4) ASOCIADOS ACTIVOS, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.

ÍTEM	ASOCIADO	SI	NO
1	ARNULFO MARÍN ALVAREZ	X	
2	LIXETH MERCADO OÑATE	X	
3	LUIS MARÍN MORA	X	
4	RUBY ESTHER FONSECA ALVAREZ	X	

2. Designación del presidente y secretario de la Reunión

Para tal fin se da lectura al orden del día, el cual es puesto en consideración y aprobación por unanimidad, se hace la elección para dirigir la reunión, quedando como presidente el



señor Arnulfo Marín Álvarez y secretaria Lixeth Mercado Oñate, quienes aceptan el cargo provisional para dirigir la reunión.

3. Ratificación del cumplimiento de requisitos para renovar el régimen tributario especial – RTE

El señor presidente solicita la ratificación del cumplimiento de los requisitos para efectos tributarios que debe cumplir “SINEXIS”.

- a) Que los aportes que recibe “SINEXIS” no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que “SINEXIS” desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes de “SINEXIS” no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación ni a sus asociados ni a miembros de junta directivas, estos siempre son destinados al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto social de la entidad.

4. Autorización al Representante Legal para realizar trámite ante la DIAN

El señor presidente manifiesta que, según el Decreto 2150/2017, Las entidades sin ánimo de lucro que opten por la calificación en el Régimen Tributario Especial, deberán presentar la solicitud de clasificación al régimen tributario especial – RTE y que por ser nueva se debe de realizar de forma inmediata en cuanto esté constituida, trámite que se debe presentar ante la DIAN por lo tanto el máximo órgano directivo debe autorizar al REPRESENTANTE LEGAL para realizar los trámites dispuestos en la ley.

En atención a este requerimiento y luego de la deliberación, se aprueba por unanimidad conceder la autorización al representante legal de la FUNDACIÓN SINEXIS para realizar ante la Dian el trámite de recalificación al régimen tributario especial – RTE por el año 2025.

5. Aprobación del Acta

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída el acta se da la autorización al



FUNDACIÓN SINEXIS

900.329.660-1

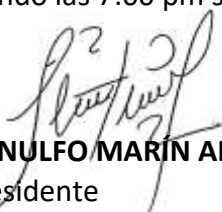
321 7667594

Calle 18 N° 1ª este 55

Acciones que transforman

Representante Legal señor Arnulfo Marín Álvarez para que realice los trámites pertinentes para la solicitud de renovación del registro en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, y la Asamblea ratifica que "SINEXIS" cumple con los requisitos establecidos para las ESAL, las decisiones son aprobadas por unanimidad.

Siendo las 7:00 pm se da por concluida la reunión.


ARNULFO MARÍN ALVAREZ
Presidente


LIXETH MERCADO OÑATE
Secretaria



Fundacionsinexis



fundacionsinexis



Fundacionsinexis@gmail.com